

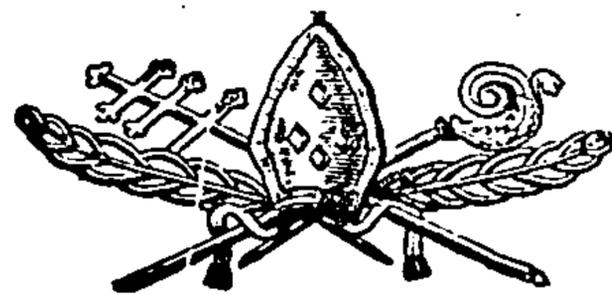
re, se atiende á la preferencia que sobre los tienen los derechos de Dios.

Nos es indiferente que los gobiernos sean unitarios ó colectivos; que ejerzan su autoridad por derecho hereditario ó por el que da el mandato del pueblo; que se llamen aristocráticos ó democráticos; nos basta con que sean legítimos y reconozcan como base de todos sus actos, no al capricho del que impera, sino á los preceptos invariables del que dió alas al pájaro para que se elevara por los aires, raíces á la planta para que se nutriera de la tierra, inteligencia al hombre para que cumpliera con su mision en el mundo.

Sostenemos que fuera del Catolicismo no puede hallarse esta base, porque es la única religion que puede dar las pruebas de un origen divino; porque todas las demás, al presentar sus dogmastruncos y su moral fundada en la razon individual, están patentizando que son obras del hombre, mal aconsejado por sus viciados instintos, y por lo mismo que son sistemas convencionales, que aceptan de la verdad lo que les conviene y rechazan lo demás, dejándola incompleta, quitándole su carácter de unidad, sin el cual no puede subsistir.

Queremos, en fin, que las naciones, en vez de dar oídos á los apóstoles del ateísmo, que les presentan el fruto agradable á la vista de un aparente bienestar material y los impelen hácia el abismo de la desmoralizacion, que los matará sin remedio, vuelvan su vista hácia el faro salvador que solo puede librarlos de su ruina.

Esta es la política del católico, y en ella está la verdadera libertad.



## INSTRUCCION PASTORAL

Que los Illmos. Sres. Arzobispos

### DE MÉXICO, MICHOACAN Y GUADALAJARA,

DIRIGEN

A SU VENERABLE CLERO Y A SUS FIELES,

Con ocasion de la ley orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional, en 10 de Diciembre del año próximo pasado, y sancionada por el Supremo Gobierno en 14 del mismo mes.

[CONTINUA.]

Considerad, amados hijos nuestros, que se trata de una de aquellas cosas, que no se han dejado por Dios al arbitrio ó devocion del cristiano; sino que ha querido obligar en el particular á los fieles con un verdadero precepto. Ved cómo S. Pablo anuncia este mandamiento divino á los fieles de Corinto (1): *¿Acaso no tenemos derecho á ser alimentados á expensas vuestras? Y un poco despues, en el mismo capitulo, continúa de esta manera: ¿Quién milita jamás á sus expensas? ¿Quién apacienta un rebaño y no se alimenta de la leche del ganado? ¿Y por ventura, esto que digo, es solamente un raciocino humano, ó no dice la ley esto mismo? Pues en la ley está escrito: no pongas bozal al buey que trilla. ¿Será que Dios se cura de los bueyes? ¿Acaso no dice esto principalmente por nosotros? Sí, ciertamente por nosotros se han escrito estas cosas . . . . . Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temporales? . . . . . ¿No sabeis que los que sirven en el templo, se mantienen de*

(1) 1.º Ad cor., c. 9.